DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACA)

Caldas, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICACIÓN: 151314089001-2021-00025-00
DEMANDANTE: SAMIR PINILLA Y OTRA
DEMANDADOS: SIERVO DE JESÚS RODRIGUEZ Y OTRA
ASUNTO: APLAZA AUDIENCIA – FIJA FECHA

En virtud del informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se ha radico ante este despacho mediante correo electrónico solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el día 30 de junio de 2022, a las 9:00 am; por parte del apoderado de la parte demandada, en razón a que para la misma fecha y hora y con antelación al proveído de este juzgado, se le fijó audiencia dentro del radicado 2018 – 192 que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Chiquinquirá – Boyacá, en efecto, anexó auto de fecha 13 de mayo de 2022, donde se corrobora lo manifestado, razón por la cual se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el día 30 de junio de 2022, a las 9:00 am.

En consecuencia, previo a fijar la nueva fecha, a fin de evitar nuevo aplazamiento, se consultó la disponibilidad de los profesionales del derecho, quienes manifestaron que el día 19 de julio tiene disponibilidad para atender esta audiencia.

Acorde con lo anterior, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que se encontraba programada para el día 30 de junio de 2022, por las razones señaladas en precedencia. En consecuencia, **se señala el día diecinueve (19) de junio de 2022, a partir de las nueve de la mañana (9.00 a.m.)** como nueva fecha para continuar la audiencia inicial. **Por Secretaría,** y de manera inmediata, comuníquese esta decisión a los sujetos

procesales, y al procesional de la CAR, a través del medio más expedito con que se cuente para tal fin.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS-BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 23 de fecha 30 de junio de 2022** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas**

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cf1ff68f3cf68bcd7dd5806169a8ff5e6ccee8834d404a93d51173e3ace5d73**
Documento generado en 29/06/2022 04:21:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica